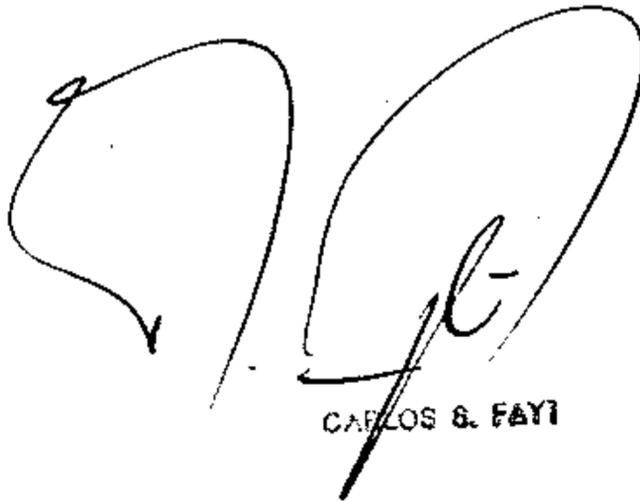


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de julio de 1989.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de julio de 1989- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario jefe del Departamento de Abastecimiento de Bienes Muebles y Utiles -sección fallos y digestos-, señor Guillermo Colombres Casado -cuyo cargo fue transformado por resolución n° 299/89- en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicio Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Hágase saber a la Caja mencionada a los fines de lo dispuesto en la resolución N° 214/77 de esta Corte y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE